

contrata de 6.488.565,81 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica d Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Variante entre los perfiles 204 y 240 del trozo cuarto del canal de riego de la margen derecha del Guadalhorce (Málaga)» a don Sergio Pérez López.*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Variante entre los perfiles 204 y 240 del trozo cuarto del canal de riego de la margen derecha del Guadalhorce (Málaga)» a don Sergio Pérez López, en la cantidad de 2.190.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7517344676 respecto al presupuesto de contrata de 2.913.262,72 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Reparación y mejora de la acequia 5-V de la zona regable del Viar (Sevilla)» a «Tomás Valiente, S. A.»*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Reparación y mejora de la acequia 5-V de la zona regable del Viar (Sevilla)» a «Tomás Valiente, S. A.», en la cantidad de 2.961.588,29 pesetas, que representa el coeficiente 0,73 respecto al presupuesto de contrata de 4.056.970,25 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de junio de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Unificación número 97 de servicios entre la estación de ferrocarril de Tamarite, Altorricon y Zaidín (V-195) y entre Lérida y Tamarite de Litera (V-284), que se denominará unificación número 97 entre Lérida y Tamarite de Litera, con hijuela, provincias de Lérida y Huesca, a don Bernabé Lax Rebled, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Lérida y Tamarite de Litera, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Almacellas, estación de Tamarite y Altorricon, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de efectuar tráfico en el tramo de ocho kilómetros de longitud, a partir de Lérida en dirección de Alpicat, puntos intermedios y viceversa.

El itinerario de la hijuela entre la estación de Tamarite y Zaidín, de 23 kilómetros de longitud, se hará en expedición directa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Todos los días del año, excepto los días de Navidad y Jueves Santo, las siguientes:

Tamarite de Litera a Lérida: Una expedición de ida y vuelta  
Tamarite de Litera y estación de Tamarite: Dos expediciones de ida y vuelta.

Todos los días, excepto domingos y festivos:

Zaidín a Lérida: Una expedición de ida y vuelta.

Almacellas a Lérida: Dos expediciones de ida y vuelta.

Todos los días comprendidos en los meses de abril a octubre, ambos inclusive:

Tamarite de Litera a estación de Tamarite: Una expedición de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para 49 viajeros sentados.

Un autobús con capacidad para 44 viajeros sentados.

Dos autobuses con capacidad para 40 viajeros sentados.

Un autobús con capacidad para 33 viajeros sentados.

Un autobús con capacidad para 28 viajeros sentados.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,60 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,90 ptas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifa-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

La presente concesión anula las Ordenes ministeriales de 1 de diciembre de 1952 (V-195) y de 17 de abril de 1953 (V-284). 4.684-A.

Servicio entre Vilasana y Bell-Lloch (expediente número 4.529-5.153), provincia de Lérida, a «Auto Transportes de Urgel, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Vilasana y Bell-Lloch, de 16 kilómetros de longitud, pasará por Poal y Ballvis, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones: Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 33, 28 y 24 plazas, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,75 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b)

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.685-A.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra «Expediente complementario de expropiación del canal de Villagonzalo». Término municipal de Calvarrasa de Abajo (Salamanca).*

Como continuación a nuestra información pública de fecha 3 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 del mismo mes, número 63 de dicho Boletín, así como en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hace público que,